

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-1682



Fecha de ingreso: 20-05-2022

Fecha de emisión: 06-06-2022

Folio: 2022-1682

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO MARIN RIVAS

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-243-00020-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA M23 L410 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	113.80	131.65	61.82	TERRAZA, VOLADOS, COCHERA Y AZOTEA	25,130.69
1990340	REVISION DE PLANOS	1	113.80	131.65	61.82		591.31
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	113.80	131.65	61.82		2,513.07
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	113.80	131.65	61.82		591.31
TOTALES			341.40	394.95	185.46		\$ 28,826.38

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario: AHERNANDEZ

Fecha y Hora de Impresión: 06-06-2022 8:54:54

Dirección: null

302d0214223cb1efa1585b18fe0e346f4662e71e44dc1drf021500858c10a36df7581c5f95ff208fff418b301110cd